

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

PRESIDENTE DEL

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA

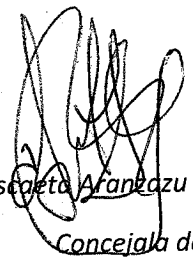
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

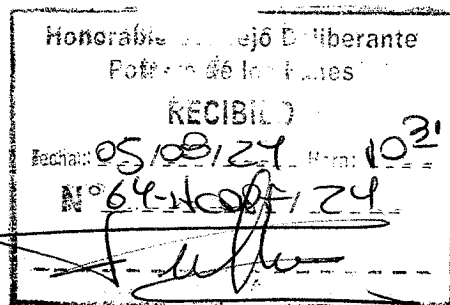
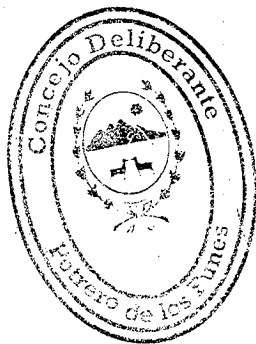
SR. IGNACIO OLAGARAY

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente ***Pedido de informe sobre Rendición de gastos 2023, 2024 y presentación de Presupuesto Periodo 2025 del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.***

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.


Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén
Concejala del H.C.D
Potrero de los Funes



Potrero de los Funes, 4 de agosto de 2024

PEDIDO DE INFORME SOBRE
“RENDICIÓN DE GASTOS DEL PERIODO 2023 AL 2024 Y
PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO PERIODO 2025 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS
FUNES”

VISTO:

Que se le venció el plazo de presentación del periodo 2023 al 2024 y de la rendición de gastos dando un total de ambos años de 64.307.630,50 (sesenta y cuatro millones trescientos siete mil seiscientos treinta pesos con cincuenta centavos) y

CONSIDERANDO:

Que en la **Ordenanza N° 02- HCDPF- 2017, capítulo III Del Presidente, ArtículoN°22: Son Atribuciones y Deberes del Presidentes: Inciso P:** “Presentar a consideración del Concejo, dentro de la fecha prevista, el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos del mismo y manejar las partidas que el Presupuesto le asigne al Concejo, pudiendo adoptar medidas de orden interno para la administración de estos fondos, con la debida rendición de cuentas al Cuerpo”. Y en el **ArtículoN°29: Son Atribuciones y Deberes del Secretario Administrativo** en el inciso b): Presentar a la Presidencia el Proyecto de Presupuesto de Dietas – cuando correspondiera -, sueldos del personal y Gastos Anuales, del Honorable Concejo Deliberante, antes del 30 de agosto de cada año.

Que ya han pasado 2 años sin la rendición de cuentas al cuerpo de concejales, sin contemplar ningún informe de los gastos administrativos del Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.

Que el Concejo Deliberante de Potrero de los Funes, contempló en el **Presupuesto año 2023 Ordenanza N°116, Anexo XIII, Jurisdicción N°15, Unidad Ejecutora N°10: Concejo Deliberante, Actividad Central N° 01-01: Funcionamiento del Concejo Deliberante: Inciso: 1- Personal \$9.529.960,34 (nueve millones quinientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos con treinta y cuatro centavos) 2- Bienes de Consumo: \$400.000,00 (cuatrocientos mil pesos) 3- Servicios No Personales: \$3.499.999.98 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos) 4 – Bienes de Uso**

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

\$2.000.000,00 (dos millones de pesos), contemplando un Total de \$15.429.960,32 (quince millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta pesos con treinta y dos centavos) para el funcionamiento del periodo 2023 y

Que en la **Ordenanza N°129 Presupuesto Año 2024**, Anexo XIII, Jurisdicción N°15, Unidad Ejecutora N°10: Concejo Deliberante, Actividad Central N° 01-01: Funcionamiento del Concejo Deliberante: Inciso: 1- Personal \$40.577.670.18 (cuarenta millones quinientos setenta y siete mil seiscientos setenta pesos con dieciocho centavos) 2- Bienes de Consumo: \$800.000,00 (ochocientos mil pesos) 3- Servicios No Personales: \$5.5000.000 (cinco millones quinientos mil pesos) 4 – Bienes de Uso: \$2.000.000 (dos millones de pesos), contemplando un Total de 48.877.670,18 (cuarenta y ocho millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos setenta pesos con dieciocho centavos).

Que este Concejo adhirió a **LEY N° V-0924-2015, de RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, con el Número de **Ordenanza 112**, publicada en el Boletín Oficial Municipal.

Que es importante respetar los plazos de las presentaciones correspondientes. Para que no se generen obstrucciones en el procedimiento de la información de verificación de las cuentas.

Que el Bloque “La Patria es el Otro” solicita transparencia en el Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE: PEDIDO DE INFORME

Que conteste los siguientes puntos en el plazo de 10 días.

- 1) Presentar al Concejo Deliberante rendición de gastos del periodo 2023 al 2024 hasta el día de la fecha.
- 2) Remitir al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos del mismo para el Periodo del año 2025.


Aranzazu Guadalupe Belén Arrascaeta
Concejala - Potrero de los Funes
